



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00919538--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Sr. Jorge José MONTES, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge José MONTES se desempeñó como No Docente de esta Facultad hasta el 31 de Octubre de 2022, aprobada por Resolución Decanal N° 2294/2022;

Lo informado por el Área Personal;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar al Sr. Jorge José MONTES (Leg. 24308), 29 (veintinueve) días hábiles de licencia anual ordinaria del año 2022 no gozadas en el cargo No Docente Categoría 4 (Cod. 366/4) – Jefe de División del Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente sede Centro de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

NB/Mbl